



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°203**  
**Carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral**  
**Universidad Católica de la Santísima Concepción**

Con fecha 20 de diciembre de 2012, se realizó una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°38 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima cuarta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 29 de octubre de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 20, 21 y 22 de noviembre de 2012, fue visitada la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 05 de diciembre de 2012, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento.

7. Que, por carta del 11 de diciembre de 2012, la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 34 de fecha 20 de diciembre de 2012.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **a) Perfil de egreso y resultados**

- El perfil de egreso está claramente definido y orienta la estructura curricular. Explicita los saberes tanto en el ámbito de la formación general, disciplinaria y pedagógica, de acuerdo al desarrollo y actualización que ha alcanzado cada una de las áreas de formación. Se espera que, tal como está previsto por la unidad, el rediseño curricular a implementarse desde el año 2014, se ajuste al modelo educativo institucional.
- El plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y se evidencia una clara descripción de los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y conductas que se espera desarrollen los estudiantes.
- Es necesario implementar mecanismos de evaluación sistemática del logro de las competencias en el perfil de egreso y articular de modo más efectivo la formación pedagógica con las asignaturas de teología moral.

- La carrera ha sido capaz de establecer indicadores para el análisis de la progresión de los estudiantes. Cuenta con instrumentos para la revisión semestral de las tasas de aprobación, reprobación, causales de eliminación y de titulación. Se valora la reciente creación del Comité de Carrera, instancia que viene a fortalecer los mecanismos de gestión de la unidad.
- Los métodos de enseñanza utilizados dan cuenta de procesos de actualización e innovación metodológica, lo que permite crear experiencias de aprendizaje significativas en los estudiantes. De todos modos, se debe fortalecer la línea de didáctica de la especialidad.
- Es necesario reforzar los mecanismos de gestión y coordinación de las prácticas progresivas y profesionales, generando además, un adecuado equilibrio entre el área de formación disciplinar y el área de formación pedagógica. Ello implica reforzar el rol de la Coordinación de Práctica, garantizar la supervisión disciplinaria y pedagógica en cada una de las fases del proceso y formalizar la relación con los centros de práctica.
- Si bien a este respecto se ha avanzado con respecto al proceso de acreditación anterior, es necesario sistematizar y formalizar los mecanismos de vinculación con el medio profesional, especialmente en lo referido a los empleadores, a objeto de reconocer las demandas de actualización y formación continua de los egresados.

#### **b) Condiciones de Operación**

- La carrera tiene una estructura organizacional con funciones y roles claramente definidos. La gestión de la administración financiera permite dar cumplimiento a las necesidades de la unidad, existiendo canales formales debidamente instituidos para su implementación.

- La gestión del cuerpo académico considera políticas y procedimientos asociados a la contratación, evaluación y perfeccionamiento de los docentes. Para apoyar la tarea de los académicos, la Dirección de Docencia ofrece capacitaciones a través del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD), actualizando sus métodos de enseñanza y procedimientos evaluativos.
- La infraestructura y los recursos para la enseñanza (biblioteca, salas de clases, equipamiento computacional y plataforma ev@) permiten un buen desarrollo del proceso educativo. Es necesario mejorar la dotación de recursos bibliográficos, fundamentalmente en la línea de didáctica de la especialidad.
- La universidad provee un programa de bienestar estudiantil que incluye un sistema de salud, el cual es conocido por toda la comunidad.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La carrera presenta claramente sus propósitos y definiciones a la luz del plan estratégico de la universidad. Sus acciones reflejan un actuar coherente y fiel a los principios propios de la misión de la universidad y a las orientaciones de la Facultad de Educación.
- Existe una normativa clara que regula los derechos y deberes de los estudiantes, académicos y funcionarios, así como los criterios de admisión y procedimientos para el egreso y la titulación. Estos son convenientemente difundidos y son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- La unidad proporciona los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza planteadas a los estudiantes al momento de ingresar a la universidad.
- Preocupa la disminución progresiva de admisión y matrícula de estudiantes nuevos. Es necesario fortalecer los mecanismos de difusión de la carrera y generar estrategias que

revertan esta situación. Si bien existe el compromiso institucional de dar continuidad a la carrera, la baja sostenida de la matrícula pone en riesgo la sustentabilidad académica del proyecto.

- El Informe de Autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desenvuelve la carrera. Sin embargo, es un documento de carácter descriptivo que no desarrolla un análisis crítico de la unidad y sus desafíos estratégicos. Ello limita su capacidad de proyección y mejora. Asimismo, las acciones de mejoramiento con relación al proceso de acreditación anterior se han implementado con lentitud, por lo que su impacto aún no puede ser medido dado su carácter incipiente.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 20 de diciembre de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía Media en Religión y Educación Moral de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
*Judith Scharager Goldenberg*  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
*H. Walker*  
**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**